

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CONVOCATORIA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA FOMENTAR LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE
PREGRADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL CNA
2015**

1. OBJETIVO

Brindar acompañamiento y apoyo técnico a Instituciones de Educación Superior no acreditadas en la formulación e inicio a la implementación de un plan de acción que les permita alcanzar la acreditación institucional o de programas de Pregrado, de acuerdo a los lineamientos de la Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

2. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 plantean como una de sus principales proyectos la *“Construcción del sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia”*, para lo cual propone una serie de retos que deben superar para avanzar hacia una mayor cobertura, mejor calidad y una mayor pertinencia y tránsito entre los diferentes niveles, a través de las siguientes estrategias que permitan potencializar el rol de la formación como eje de la movilidad social:

- i. Creación del sistema de educación terciaria para mejorar la movilidad y pertinencia
- ii. Financiación para el acceso a la educación superior
- iii. Herramientas para promover la calidad de la educación superior y de la formación para el trabajo y el desarrollo humano

En cuanto a la estrategia *iii) “Herramientas para promover la calidad de la educación superior y de la formación para el trabajo*, se define acciones concretas orientadas al fortalecimiento del sistema, a partir de:

- **Formación docente de alto nivel:** se ofrecerá apoyo a docentes para la formación avanzada en programas nacionales e internacionales.

- **Diseño e implementación del plan maestro de ampliación de cobertura con calidad:** esta acción se dirige a los territorios y a las regiones del país, con el propósito de cerrar la brecha de cobertura, calidad y pertinencia de la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en las dimensiones interregional y urbano-rural. Se implementarán mecanismos flexibles de oferta, regionalización, educación inclusiva e intercultural, mayor disponibilidad de infraestructura, mejor gestión institucional, la participación activa de los gobiernos locales y apoyo a la oferta y demanda de educación, en un contexto de participación local.
- **Eficiencia del Sistema de Aseguramiento de la Calidad:** se modificará el marco institucional del sistema de calidad para redefinir procesos y competencias con el fin de optimizar las funciones de evaluación, inspección, vigilancia y control destinadas a velar por la adecuada prestación del servicio de educación superior. Este ajuste tendrá en cuenta la incorporación de la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (FTDH) en el modelo de calidad, la estandarización de los criterios de acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación y de condiciones básicas para la expedición de los registros calificados por la Comisión
- **Excelencia en el Sistema de Educación Superior:** se brindará acompañamiento a las instituciones para el mejoramiento de la calidad y el avance en las acreditaciones de programas e institucionales.

En cuanto a la “Excelencia en el sistema de Educación Superior”, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, avanzó en este propósito, poniendo a disposición de las Instituciones de Educación Superior, el acompañamiento técnico que les permita avanzar en los procesos para lograr la acreditación institucional o de programas.

Este acompañamiento se realizará a través de la Institución de Educación Superior Universidad Eafit en el marco del Convenio de Asociación No. 877 de 2015, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA FOMENTAR LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE PREGRADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL CNA”**

3. INSTITUCIÓN ACOMPAÑANTE

La Universidad Eafit tiene personería jurídica otorgada mediante la Resolución Número 75, del 28 de junio de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia; fue reconocida como Universidad por el Decreto Número 759, del 6 de mayo de 1971, de la Presidencia de la República de Colombia, y acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1680 del 16 de marzo de 2010.

La Universidad Eafit enmarca dentro de sus Políticas en su Plan de Desarrollo con relación a la Extensión y Proyección Social como función sustantiva. En este sentido, para ejercer sus funciones de extensión y proyección social, el plan determina que la institución promoverá y ejecutará programas y proyectos que desarrollen y utilicen la capacidad científica y tecnológica existente en la institución, procurando vincular la experiencia académica con las demandas del

sector externo, siempre con la misión de coadyuvar, gestar, propiciar, participar, liderar la evolución regional en procura de mejorar su calidad de vida, uno de cuyos fundamentos es una favorable condición socio-económica, incluyendo como aspecto esencial el fortalecimiento de la base profesional y científica de la región.

Por lo tanto, el marco institucional para la extensión y proyección social se plantea en los siguientes términos:

- La Universidad Eafit es una institución al servicio de la sociedad, del país y de su región. Por ello, ofrece sus recursos académicos, investigativos y tecnológicos, con miras a hacer un aporte significativo al desarrollo de la región y en la búsqueda de un contacto permanente con las necesidades del medio.
- La extensión y proyección social en la Universidad Eafit propicia la formación y consolidación de equipos interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos de impacto social y/o económico.
- La apuesta institucional y los esfuerzos de la Extensión y proyección social han permitido día a día posicionar más a la Universidad de manera responsable, no solo en el medio regional sino en el nacional; logrando un adecuado y productivo acercamiento de los profesores con el sector externo, lo que a su vez representa un enriquecimiento constante de la docencia e investigación. En este sentido, la Universidad solo seleccionará aquellos proyectos que puedan tener un impacto positivo sobre la cátedra, la investigación y el desarrollo social, educativo y tecnológico de la región.
- La Universidad Eafit está vinculada al Sistema Nacional de Acreditación desde 1997, cuando presentó siete de programas de pregrado y obtuvo la acreditación de alta calidad de todos ellos. El 5 de septiembre de 2003, logró la acreditación institucional por un período de seis años y en 2010 obtuvo su renovación, por ocho años, hasta 2018. En la actualidad, tiene vinculados al Sistema Nacional de acreditación todos sus programas de pregrado y de posgrado con carácter de acreditables. De ellos, 16 pregrados han recibido acreditaciones de alta calidad, uno la tiene en trámite, al igual que cinco maestrías.
- En las convocatorias de fomento a la acreditación institucional, realizadas por el Ministerio de Educación en 2012 y 2013, la Universidad Eafit acompañó un total de seis instituciones. Una de ellas, la Universidad Autónoma de Manizales, logró en 2015 su acreditación institucional; mientras que la Universidad Autónoma Latinoamericana, de Medellín, continuó con su política de autoevaluación y ya recibió visitas de pares para tres de sus programas de pregrado

4. CONTEXTO

La acreditación de alta calidad es un reconocimiento al esfuerzo de mejoramiento continuo que realizan las instituciones de educación superior para ofrecer cada día mejores programas a la comunidad. La acreditación de alta calidad tiene, entre otros beneficios, los siguientes:

- Facilita el reconocimiento social, la visibilidad y el prestigio entre la comunidad académica nacional e internacional
- Promueve la creación de comunidades académicas
- Genera mayor gobernabilidad al impulsar el diálogo, la transparencia y la participación en las decisiones de mejoramiento de la calidad
- Estimula la responsabilidad social universitaria y promueve reformas en aspectos curriculares, pedagógicos y de investigación.
- Fomenta la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo, lo que asegura la movilidad de estudiantes y el intercambio científico con otras IES en el mundo.

De 296 instituciones de educación superior, 39 cuentan con acreditación institucional, es decir, el 13,17%. En cuanto a la acreditación de programas académicos la cifra resulta un reto mayor, de 12.475 programas de pregrado que constituyen la oferta nacional, 915 se encuentran acreditados, el equivalente a 7,3%

En la siguiente tabla se observa la distribución porcentual de las instituciones y programas acreditados según el carácter académico de la institución de educación superior:

ACREDITACIÓN DE IES Y PROGRAMAS

Carácter Académico	# IES	# IES Acreditadas	% del Total	# Programas	# Programas acreditados	% del Total
Institución técnica profesional	34	0	0,00%	453	25	5,52%
Institución tecnológica	57	3	5,26%	1.173	79	6,73%
Institución universitaria/ Escuela Tecnológica	123	5	4,06%	2.515	811	7,48%
Universidad	82	31	37,80%	8.334		
Total	296	39	13,17%	12.475	915	7,33%

Fuente: CNA-SNIES julio 2015

Por las consideraciones anteriores, y con el firme propósito de fomentar las mejores prácticas, el trabajo colaborativo, la identificación de modelos y casos exitosos y el aporte regional, la presente convocatoria está destinada a la conformación de un banco de Instituciones de Educación Superior que deseen ser acompañadas por una institución con acreditación institucional de alta calidad, la cual cuenta con la capacidad y experiencia para formular e implementar propuestas de acompañamiento a IES que no cuentan con acreditación institucional, pero están adelantado procesos para alcanzarla, y de esta forma dinamizar en estas últimas, actividades conducentes a la mejora continua, que incluyan, entre otros, ejercicios de autoevaluación, formación y capacitación de docentes, directivos y estudiantes.

Los resultados se reflejarán en un incremento de acreditaciones de IES y programas de pregrado, y en consecuencia, de instituciones colombianas que consolidarán la cultura de autoevaluación, autorregulación y acreditación.

5. METODOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

El acompañamiento comprenderá cuatro (4) visitas in situ y acompañamiento virtual. Se prevé que las visitas in situ no excedan de 1,5 días, y que para el acompañamiento virtual se destinen -al menos- 16 horas. De otra parte, el acompañamiento consistirá en dos aspectos importantes:

A. Acompañamiento a la acreditación de programas de pregrado

Se espera que el diagnóstico sea desarrollado mediante una visita de carácter presencial; su propósito consiste en el levantamiento de la información relacionada con aquellos aspectos que le hacen falta para alcanzar la acreditación del programa frente a los lineamientos del CNA.

Lo que se busca es acompañar a la IES en el diagnóstico, formulación y ejecución de un plan con acciones de mejora, orientado a la acreditación de programas académicos de pregrado, para lo cual se establece que cada programa académico sea acompañado por un experto de la Universidad Eafit, que aborde temáticas institucionales y de procedimiento, y por otro que se concentre en temáticas disciplinares.

En la etapa de diagnóstico de los programas, los acompañantes recibirán, analizarán y evaluarán la documentación proporcionada por las Instituciones de Educación Superior de los programas académicos; dicha documentación debe contener, entre otros, el proyecto educativo institucional, el proyecto educativo del programa, el documento maestro del programa, un informe de autoevaluación del programa -con base en los lineamientos del CNA- y el estado de avance en cada uno de los factores, así como las debilidades en los mismos.

El diagnóstico de los programas será la base para que las instituciones acompañadas, con el apoyo de la acompañante, adelanten la elaboración, formulación e implementación del plan de acción; por lo tanto, se establecerán equipos de trabajo, responsables de las actividades a desarrollar, así como el cronograma, entre otros.

La Universidad Eafit, como IES acompañante, diseñará un documento con recomendaciones y pautas para el seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas por cada institución atendida en el proceso.

La coordinación del proyecto acompañado tendrá a su cargo las recomendaciones, observaciones y pautas derivadas del proceso.

La Universidad Eafit hará el respectivo seguimiento al plan concertado con la IES acompañada e informará al Ministerio de Educación Nacional de su ejecución, avance y cumplimiento de las

actividades programadas a cargo de la institución acompañada y el grado de implementación de dichos planes.

Se espera que el proceso de acompañamiento se realice, a partir de la selección de la Institución y hasta el 15 de diciembre de 2015.

B. Acompañamiento a la acreditación institucional

Se espera que el diagnóstico sea desarrollado mediante una visita de carácter presencial, su propósito consiste en el levantamiento de la información relacionada con aquellos aspectos que le hacen falta para alcanzar la acreditación institucional.

Lo que se busca es acompañar a la IES en la formulación del plan para la acreditación institucional, para lo cual se establece que cada IES sea acompañada por un experto de la Universidad Eafit, que aborde temáticas institucionales y de procedimiento; y por otro, que realice el papel de colaborativo.

En la etapa de diagnóstico de la IES, la Universidad Eafit recibirá, analizará y evaluará la documentación proporcionada por las Instituciones de Educación Superior; dicha documentación debe contener, entre otros, el proyecto educativo institucional, el informe de autoevaluación institucional -con base en los lineamientos del CNA- y el estado de avance en cada uno de los factores, así como las debilidades en los mismos.

El diagnóstico será la base para que las instituciones acompañadas, con el apoyo de la acompañante, adelante la elaboración, formulación e implementación del plan de acción; por lo tanto, se deberá establecer en cada Institución, equipos de trabajo responsables de las actividades a desarrollar, así como el cronograma, entre otros.

La Universidad Eafit, como IES acompañante, diseñará un documento con recomendaciones y pautas para el seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas por cada institución atendida en el proceso.

La coordinación del proyecto acompañado tendrá a su cargo las recomendaciones, observaciones y pautas derivadas del proceso.

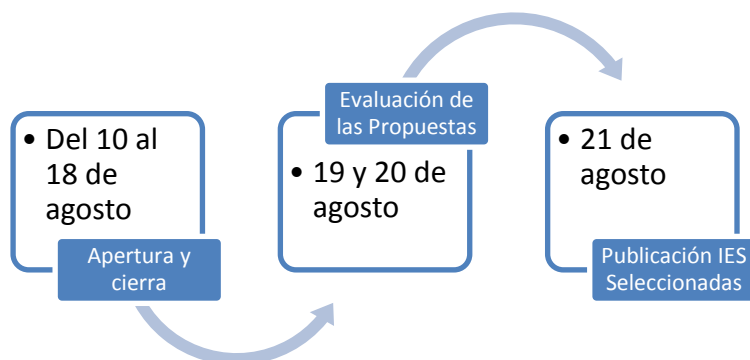
La Universidad Eafit hará el respectivo seguimiento al plan concertado con la IES acompañada e informará al Ministerio de Educación Nacional de su ejecución, avance y cumplimiento de las actividades programadas a cargo de la institución acompañada y el grado de implementación de dichos planes.

Se espera que el proceso de acompañamiento se realice, a partir de la selección de la institución y hasta el 15 de diciembre de 2015.

6. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

6.1 Dirigido a: Instituciones de Educación Superior sin acreditación institucional o que deseen alcanzar la acreditación de programas.

6.2 Cronograma



6.3 NÚMERO DE IES O PROGRAMAS A ACOMPAÑAR

Se prevé el acompañamiento a diez (10) IES o programas de pregrado en el territorio nacional.

6.4 DURACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

A partir del 21 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2015.

6.5 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS IES BENEFICIADAS

Las Instituciones de Educación Superior deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en esta convocatoria.

6.5.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los siguientes requisitos de participación habilitan, pero no otorgan puntos, para la selección de las IES beneficiadas:

6.5.1.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Dentro del alcance de esta convocatoria se considerará el acompañamiento al proceso de acreditación de un (1) programa por Institución, para este caso, solo aplicará el acompañamiento al programa ofertado para una sede o seccional. No se considerará el acompañamiento a procesos de acreditación institucional multicampus o de sedes.

Requisitos:		Documentación requerida:
1	Encontrarse al día en el reporte de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES y sus subsistemas, de acuerdo con lo estipulado en la resolución 1780 de 2010.	No requiere. Se realiza la verificación interna en el SNIES.
2	La IES no debe estar siendo investigada.	No requiere. Se realiza la verificación interna con la Subdirección de Inspección y Vigilancia. Requisito establecido en los lineamientos de acreditación del CNA – Requisitos y condiciones de la acreditación-.
3	La IES no debe haber sido sancionada en los últimos cinco (5) años por incumplimiento a las normas de Educación Superior.	No requiere. Se realiza la verificación interna con la Subdirección de Inspección y Vigilancia. Establecido en los lineamientos de acreditación del CNA – Requisitos y condiciones de la acreditación-.
4	La institución que se postule para el acompañamiento deberá ser una IES no acreditada.	No requiere. Se realiza la verificación interna con la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.
5	La IES debe estar dispuesta a ser acompañada y guiada en el proceso por la Universidad Eafit, y hacer entrega del informe de autoevaluación al CNA en el 2016 por medio de una carta de compromiso firmada por el representante legal.	Carta de compromiso (según modelo MEN) (Formato 1)
6	Hacer entrega de la siguiente documentación de la institución.	PEI Plan de Desarrollo de la Institución
7	La IES inscrita en esta convocatoria debe contar con un informe de autoevaluación realizado según los Lineamientos para la Acreditación de del CNA.	<p><i>Según el interés de la IES participante se requerirá alguno de los siguientes informes según el acompañamiento a solicitar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional en alta calidad. • Informe de autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado en alta calidad.
8	La IES debe haber identificado y/o implementado acciones de mejora derivadas del proceso de autoevaluación.	Documento que contemple el plan de mejoramiento o acción diseñado como resultado del proceso de

Requisitos:		Documentación requerida:
		autoevaluación.
9	Documento institucional sobre la política de autoevaluación y acreditación de la IES	Documentos pertinentes

6.5.1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO

6.5.1.2.1 Para optar por el acompañamiento a procesos de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL adicionalmente se requieren los siguientes requisitos:

Cumplir con los siguientes requisitos para la acreditación de instituciones que se establecen en el acuerdo CESU 03 de 2014:

Requisitos:		Documentación requerida
1	La IES debe tener al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo.	Certificación del representante legal.
2	Tener acreditados como mínimo el 25% de los programas acreditables.	Presentar listado de programas activos en el SNIES con fecha de inicio de actividades; listado de programas acreditados y acreditables y listado de procesos de acreditación en trámite ante el CNA (visita evaluación y/o espera resolución). Verificación interna en SNIES y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad. (Formato 2)

6.5.1.2.2 Para optar al acompañamiento a procesos de ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS de Pregrado adicionalmente se requieren los siguientes requisitos:

Requisitos:		Documentación requerida
1	El programa académico deberá tener mínimo cinco (5) años de funcionamiento.	No requiere. Se realiza la verificación interna en SNIES y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.
2	El programa deberá tener mínimo cuatro (4) cohortes de graduados.	No requiere. Se realiza la verificación interna en SNIES y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.
3	El registro calificado del programa a acompañar debe estar vigente y su fecha de vencimiento debe ser superior a diciembre de 2016.	Resolución de registro calificado vigente del programa.

Requisitos:		Documentación requerida
4	Hacer entrega del Proyecto Educativo del Programa - PEP.	PEP

6.5.2 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación se presentan los factores y variables que otorgan puntos para la selección de las IES beneficiadas:

Factores de Evaluación	Variables de Evaluación	Documentación Requerida
1. Política de autoevaluación y acreditación	La institución cuenta con una Política de Autoevaluación.	Política de Autoevaluación Institucional de la IES.
	La institución cuenta con un comité u oficina de autoevaluación o calidad debidamente conformada.	Acto administrativo de la Institución en el cual se evidencie la existencia del área (grupo, oficina, comité) encargada del aseguramiento de la calidad.
	La IES se presentó a condiciones iniciales de acreditación ante el CNA.	Comunicación enviada al CNA solicitando el ingreso al Sistema Nacional de Acreditación (SNA).
2. Aspectos institucionales	Sector de la institución: <ul style="list-style-type: none"> • Pública • Privada 	No se requiere.
	Indicadores de la institución o del programa.	Cuadros estadísticos diligenciados según el formato adjunto a la convocatoria. (Formato 3)

6.5.2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las IES beneficiadas en el marco de esta convocatoria se seleccionarán de acuerdo a la información suministrada en el numeral **6.5.2**, según los siguientes criterios:

Factores de Evaluación	Variables de Evaluación	Puntuación máxima por variable de evaluación	Máximo Puntaje Total
1. Política de autoevaluación y acreditación	La institución cuenta con una Política de Autoevaluación.	16	40
	La institución cuenta con un comité u oficina de autoevaluación o calidad debidamente conformada.	12	
	La IES se presentó a condiciones iniciales de	12	

	acreditación ante el CNA.																																								
	Tipo Institución:																																								
	<ul style="list-style-type: none"> • Pública • Privada 	10	5																																						
2. Aspectos institucionales	Indicadores de la institución o del programa:																																								
	<p>Los puntajes máximos para evaluar los indicadores presentados variaran según el tipo de institución.</p> <p>Para la <u>ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS</u> se evaluará así:</p> <table border="1" data-bbox="497 689 1142 1025"> <thead> <tr> <th>Variables de Evaluación</th> <th>Puntuación máxima por variable de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deserción por Cohorte</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Profesores MAE + DOC / Total profesores</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Profesores TC + MT / Total profesores</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Número grupos A1+A+B/ Total de grupos</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la <u>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL</u> se evaluará de acuerdo al carácter de la institución:</p> <table border="1" data-bbox="411 1187 1228 1603"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Variables de Evaluación</th> <th colspan="3">Puntuación máxima por variable de evaluación</th> </tr> <tr> <th>T y T</th> <th>Inst. Universitarias</th> <th>Universidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deserción Cohorte</td> <td>15</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Profesores MAE + DOC / Total profesores</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Profesores TC + MT / Total profesores</td> <td>15</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Número grupos clasificados en Colciencias en A1+A+B/ Total de grupos</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>MAE: Maestría DOC: Doctorados TC: Tiempo completo MT: Medio tiempo Por “profesores de tiempo completo (TC)” se entiende los docentes con contrato para laborar 40 horas a la semana durante todo el año académico.</p> <p>NOTA EXPLICATIVA Para preservar las diferencias entre las IES, de acuerdo con su naturaleza y proyecto educativo, y garantizar condiciones de igualdad en la participación, los indicadores previstos tienen</p>	Variables de Evaluación	Puntuación máxima por variable de evaluación	Deserción por Cohorte	10	Profesores MAE + DOC / Total profesores	15	Profesores TC + MT / Total profesores	10	Número grupos A1+A+B/ Total de grupos	15		50	Variables de Evaluación	Puntuación máxima por variable de evaluación			T y T	Inst. Universitarias	Universidades	Deserción Cohorte	15	10	5	Profesores MAE + DOC / Total profesores	10	15	20	Profesores TC + MT / Total profesores	15	10	5	Número grupos clasificados en Colciencias en A1+A+B/ Total de grupos	10	15	20		50	50	50	
Variables de Evaluación	Puntuación máxima por variable de evaluación																																								
Deserción por Cohorte	10																																								
Profesores MAE + DOC / Total profesores	15																																								
Profesores TC + MT / Total profesores	10																																								
Número grupos A1+A+B/ Total de grupos	15																																								
	50																																								
Variables de Evaluación	Puntuación máxima por variable de evaluación																																								
	T y T	Inst. Universitarias	Universidades																																						
Deserción Cohorte	15	10	5																																						
Profesores MAE + DOC / Total profesores	10	15	20																																						
Profesores TC + MT / Total profesores	15	10	5																																						
Número grupos clasificados en Colciencias en A1+A+B/ Total de grupos	10	15	20																																						
	50	50	50																																						
			60																																						

	<p>diferentes puntajes, según el tipo de IES. Por ejemplo, el indicador sobre grupos de investigación no se limita a las categorías superiores (A1 y A) y, además, tiene peso diferenciado entre las diferentes categorías de IES.</p> <p>Los resultados de los indicadores, permitirán determinar la relación óptima de las IES participantes y a partir de allí, se asignará el puntaje al momento de la evaluación, en este orden a la institución que tenga mejor resultado en su indicador recibirá el mayor puntaje y así sucesivamente.</p>	
Puntaje Máximo:		100

Nota: toda la información brindada por las IES en los cuadros estadísticos será revisada contra la reportada en SNIES a cohorte del 30 de junio de 2015.

7. COMPROMISOS DE LAS IES ACOMPAÑADAS

Con miras a lograr el éxito de la presente convocatoria, la IES acompañada deberá entregar a la Dirección de Fomento de la Educación Superior, en los plazos y fechas acordadas en la presente convocatoria, los siguientes productos, como fruto del acompañamiento brindado.

7.1 Productos a entregar por cada Fase

7.1.1 Productos Fase I

- (i) Documento diagnóstico y formulación del plan de acción.
- (ii) Documento con el cronograma del plan de acción que contemple los resultados y entregables del proyecto.
- (iii) Documento con la descripción del plan a desarrollar en el proyecto.

7.1.2 Productos Fase II

- (i) Documento que describa claramente lo que han venido desarrollando.

7.1.3 Productos Fase III

- (i) Informe preliminar de Autoevaluación para presentar al CNA en 2016.
- (ii) Plan de mejoramiento, acordado con la IES acompañante, orientado a cumplir las metas de acreditación.
- (iii) Un (1) taller organizado entre la institución acompañada y acompañante, en el que se socialicen los resultados.
- (iv) Documento con las memorias en físico y medio magnético que se generen de la realización del taller.
- (v) Documento físico y en medio magnético que recoja un informe final del convenio y desarrollo del proyecto con sus respectivos soportes.

8. INDICACIONES GENERALES

- La documentación debe remitirse al Ministerio de Educación Nacional, calle 43 N° 57-14 CAN, cuarto piso, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior.
- La documentación deberá ser entregada por medio de un oficio remisario acompañada de la carta compromiso, con dos copias digitales en CD de la información solicitada y demás anexos. Los CD deben venir rotulados con la información de la Institución de Educación Superior.
- No se reciben propuestas remitidas por correo electrónico.
- La documentación debe ser radicada entre el 10 de agosto y 18 agosto de 2015 en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional en la Unidad de Atención al Ciudadano.

9. CAUSALES PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA EVALUADA

- Si la documentación fue remitida al Ministerio de Educación Nacional con fecha inmediatamente posterior al cierre de la convocatoria.
- Si la documentación es desarrollada en formatos diferentes a los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Si la carta de compromiso no es presentada por el representante legal de la Institución de Educación Superior

10. CONTACTO

Para mayor información, puede contactar a los servidores:

Jady Oliva Caballero Cruz (jacaballero@mineducacion.gov.co)

Teléfono: 2222800 Ext. 3212

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Edgar Hernán Rodríguez Ariza (erodriguez@mineducacion.gov.co)

Teléfono: 2222800 Ext. 3211

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES